



OFICIO N° 72

Valparaíso, 7 de enero de 2025.

La “**Comisión Especial Investigadora sobre los actos de autoridades y policías tras la denuncia criminal en contra del exsubsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides, CEI 62**”, acordó oficiarse a usted, para que en el contexto del oficio N° 70 dirigido a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, **que en copia se adjunta**, se sirva pronunciar acerca de cómo procede la investigación sumaria en el caso en el cual no se haya incorporado aquel tipo de leyenda y su vinculación con el Dictamen N°E377053N23 que establece que los servicios deben privilegiar investigar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas por sobre una pronta tramitación de una renuncia, cuando existan indicios o sospechas de haberse incurrido en infracciones al principio de probidad o faltas a las obligaciones funcionarias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO**.

Dios guarde a usted,


ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEÑORA DOROTHY PÉREZ.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FADAA2733E2E0090